

CURRÍCULUM

Lorena Durán Chávez
Candidata a Magistrada en Materia
Administrativa en el Primer Circuito



I. ACTIVIDAD PROFESIONAL COMPROBABLE

1. Oficial Judicial.

Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito.

Período: 06 de junio de 2000 al 2 de enero de 2002.

2. Actuaría Judicial.

Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito.

Período: 03 de enero de 2002 al 15 de agosto de 2004.

3. Secretaria de Tribunal.

Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito.

Período: 16 de agosto de 2024 al 31 de octubre 2023

4. Secretaria de Tribunal de Comisión en Tribunal Subespecializado.

Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones.

Periodo: 02 de noviembre de 2023 a la fecha.

5. Participación en la conformación de criterios jurisprudenciales en materia administrativa publicados. Algunos de los más relevantes son los siguientes:

Registro digital: 2021802

PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR DEL GOBIERNO FEDERAL "LA ESCUELA ES NUESTRA" (LEEN). ES IMPROCEDENTE LA MEDIDA CAUTELAR, PUES DE OTORGARSE SE CAUSARÍA PERJUICIO AL INTERÉS SOCIAL Y SE CONTRAVENDRÍAN DISPOSICIONES DE ORDEN PÚBLICO ESTABLECIDAS EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY DE AMPARO.

Registro digital: 2028385

SUSPENSIÓN DEFINITIVA EN EL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO. PARA SU DEBIDO CUMPLIMIENTO, LA AUTORIDAD RESPONSABLE DEBE INFORMAR Y GIRAR LAS ÓRDENES NECESARIAS A AQUELLAS QUE TENGAN INTERVENCIÓN EN LA EJECUCIÓN, EFECTOS O CONSECUENCIAS DEL ACTO RECLAMADO.

Registro digital: 2019542

JUNTA DE ALMIRANTES DE LA ARMADA DE MÉXICO. LA RESOLUCIÓN QUE EMITE AL REVISAR UNA SANCIÓN IMPUESTA POR EL CONSEJO DE HONOR SUPERIOR, TIENE EL CARÁCTER DE DEFINITIVA PARA EFECTOS DE LA PROCEDENCIA DEL JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL.

Registro digital: 2019309

INCUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS DE NULIDAD DICTADAS POR EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO –HOY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA– DE LA CIUDAD DE MÉXICO. EN SU CONTRA PROCEDE EL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO, SI EL ACTOR AGOTÓ EL RECURSO DE QUEJA PREVISTO EN LA LEY QUE RIGE A ESE ÓRGANO [APLICACIÓN DE LA JURISPRUDENCIA 2a./J. 1/2012 (10a.)].

Registro digital: 2025613

RECONOCIMIENTO ADUANERO DE MERCANCÍAS. LOS ARTÍCULOS 46 Y 152 DE LA LEY ADUANERA, AL NO PREVER QUE EN EL ACTA CIRCUNSTANCIADA RELATIVA SE PRECISE EL DOMICILIO EXACTO DE LA ADUANA EN LA QUE SE LLEVÓ A CABO LA DILIGENCIA, NO VULNERAN EL DERECHO FUNDAMENTAL A LA SEGURIDAD JURÍDICA CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Registro digital: 2025612

RECONOCIMIENTO ADUANERO DE MERCANCÍAS. LA LEGALIDAD DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA RELATIVA NO ESTÁ CONDICIONADA A QUE SE ASIENTE EL DOMICILIO EXACTO DE LA ADUANA EN LA QUE SE LLEVÓ A CABO LA DILIGENCIA.

II. FORMACIÓN ACADÉMICA UNIVERSITARIA

1. Licenciatura.

Institución: Universidad Tecnológica de México.

Tema de tesis profesional: "Excepción al principio de definitividad en amparo directo materia del orden familiar".

Promedio: 9.19

2. Inducción Vocacional al Poder Judicial.

Institución: Instituto de la Judicatura Federal.

Promedio: 9.4

3. Especialización Judicial.

Institución: Instituto de la Judicatura Federal.

Promedio: 9

4. Diplomado Juicio de Amparo 2005.

Instituciones: Instituto de ciencias jurídicas de egresados de la Universidad Nacional Autónoma de México F.E.S. Aragón, A.C. y Colegio de Ciencias Jurídicas F.E.S. Aragón A.C.

Período: 2005

5. Maestría en Derecho Constitucional

Institución: Universidad Autónoma de México

Promedio: 9.50

6. Diplomado en Derecho de Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones

Institución: Escuela Judicial del Poder Judicial de la Federación

Estado: Cursando Actualmente


Protesto lo necesario

Noviembre de 2024